

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO	Nº LIQUIDACIÓN	PROCEDIMIENTO	FASE	EXP.N.º	ÓRGANO RESPONSABLE
52297705Y	ANTONIO JOSÉ RODRIGUEZ PALOMO	IIVTNU	100081217	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	10-IIVT-360	INSPECCION
52297705Y	ANTONIO JOSÉ RODRIGUEZ PALOMO	IIVTNU	100081218	SANCIONADOR	RESOLUCION	88/2010	INSPECCION
5146740F	MARÍA VICTORIA GALLEGU ANGULO	IIVTNU	100081192	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	10-IIVT-357	INSPECCION
5146740F	MARÍA VICTORIA GALLEGU ANGULO	IIVTNU	100081196	SANCIONADOR	RESOLUCION	85/2010	INSPECCION
5146740F	MARÍA VICTORIA GALLEGU ANGULO	IIVTNU	100081193	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	10-IIVT-358	INSPECCION
5146740F	MARÍA VICTORIA GALLEGU ANGULO	IIVTNU	100081197	SANCIONADOR	RESOLUCION	86/2010	INSPECCION
832648W	MANUEL JUAN COBA	IIVTNU	100090122	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	10-IIVT-409	INSPECCIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en las oficinas de la inspección municipal sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Tres Cantos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tres Cantos, a 11 de octubre de 2011.—La concejala de Economía y Hacienda, Ana Cuevas Tello.

(02/9.017/11)